

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 10 de junio de 2024

INFORME 00019-2024-MPHZ/GAF/SGA/C01

A : LIC. ADM. ZICO RENE MELGAREJO LEON
Gerente de Administración Financiera de la MPH

DE : ECON. SANTOS VICENTE ARELLAN LOPEZ
Presidente de Comité de Selección AS N°031-2024

ASUNTO : INFORME DE DESIERTO Y PERSISTENCIA DE NECESIDAD

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MPHZ/CS-1
[CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD \(PUENTE\) ENTRE EL SECTOR BELLAVISTA Y PARAÍSO ESCONDIDO DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones N°2462792](#)

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, y a través de la misma remitir a su despacho el informe de **DESIERTO** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2024-MPHZ/CS-1**, para la [CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD \(PUENTE\) ENTRE EL SECTOR BELLAVISTA Y PARAÍSO ESCONDIDO DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones N°2462792](#), al no existir ninguna oferta valida, toda vez que el único postor no cumplía con la experiencia en la especialidad solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección.

De conformidad a lo establecido en el numeral 29.1 del Artículo 29 del TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, y el numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento, que indica: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, "emite un informe al titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Cabe indicar, que una vez tomado conocimiento del informe de **DESIERTO**, del presente procedimiento de selección, tenga a bien **DERIVAR** al área usuaria (**Sub Gerencia Estudios e Ingeniería**) para evaluar y confirmar si persiste la necesidad de continuar con la [CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD \(PUENTE\) ENTRE EL SECTOR BELLAVISTA Y PARAÍSO ESCONDIDO DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones N°2462792](#), a efectos de continuar con una Segunda Convocatoria.

Es cuanto informo ante Usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
ARELLAN LOPEZ SANTOS VICENTE FIR
15866270 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 10/06/2024 18:33:05-0500
Cargo: PRESIDENTE COMITE SGA 01

